



# MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid ~~seis~~ veces al mes.—Punto de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

*Direccion general de Infanteria.*—Comision de Jefes.—Circular número 143.—El Sr. Subsecretario interino del Ministerio de la Guerra, en 23 de Octubre próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Capitan general de Granada lo que sigue: Habiéndose dispuesto por Real orden de 24 de Setiembre último quedara en suspenso la revista de inspeccion mandada pasar á las Cajas y contabilidad de los cuerpos de infanteria y caballeria que en aquella fecha no la hubieran principiado; siendo muy pocos los que la terminaron, y cuyas memorias y resultados se hayan remitido á este Ministerio; la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que para la general que en el presente mes y el de Noviembre deben pasar todas las armas é institutos del ejército, se observe lo prevenido en las instrucciones circuladas para dicha revista y demas disposiciones dictadas al efecto, como

si no hubiera tenido lugar la de las expresadas Cajas; pudiendo no obstante utilizarse los trabajos practicados en lo que, á juicio de los Inspectores, no se oponga ni altere la completa uniformidad que debe resultar en los de todos los cuerpos del ejército.—De Real orden, comunicada por dicho señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que trascribo á V..... para su noticia y fines consiguientes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 6 de Noviembre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.



*Dirección general de Infantería.*—Negociado 4.º—Circular núm. 444.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 17 del mes próximo pasado, me dice lo que copio:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Director general de Artillería lo que sigue: La Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que, con arreglo á lo determinado en disposiciones vigentes, ingresen en el arma que V. E. dirige 4,800 individuos de los que se hallan en los batallones provinciales correspondientes al reemplazo de 1863, para lo cual se observarán las reglas siguientes:

1.ª Cada batallón provincial contribuirá con el número de hombres que en el adjunto estado se les señala, eligiendo su jefe con presencia de las filiaciones los que resulten con mayor talla; teniendo presente que para completar el contingente que se designa al batallón provincial de Mallorca, pueden elegirse los que reúnan dichas condiciones aunque pertenezcan á las quintas de 1861 y 62.

2.ª Las partidas receptoras se hallarán precisamente el 9 del próximo mes de Noviembre en los puntos de residencia de las planas mayores de los batallones provinciales, para que el siguiente 10 sin falta se hagan cargo los oficiales de ellas de los individuos que se detallan en el referido estado, los que con la anticipación precisa se encontrarán allí reunidos. Los oficiales que manden las partidas satisfarán á todos los individuos que reciban, desde el citado día 10 de Noviembre, el haber correspondiente á su clase, cuyos oficiales emprenderán inmediatamente la marcha para sus cuerpos con los contingentes respectivos.

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes, con inclusión de un ejemplar del estado que se cita.»

Lo que se inserta en el *Memorial* del arma, á fin de que figure en el mismo con la numeración que le corresponde, toda vez que ya debe hallarse cumplimentada dicha disposición para los batallones provinciales designados en el estado que se inserta á continuación para conocimiento de los mismos.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Estado que demuestra el número de quintos que debe dar cada batallón provincial de los que se designan para los 1,800 que ha de recibir la artillería.

CAPITANIAS GENERALES.	PROVINCIALES.	CONTINGENTES de cada uno.
Castilla la Nueva.....	Madrid.....	60
	Barcelona.....	12
	Lérida.....	102
Cataluña.....	Tarragona.....	66
	Gerona.....	74
	Vich.....	64
	Manresa.....	40
	Tortosa.....	66
	Lugo.....	64
	Orense.....	90
	Santiago.....	98
	Pontevedra.....	64
	Tuy.....	62
Galicia.....	Betanzos.....	66
	Mondoñedo.....	64
	Monterey.....	72
	Monforte.....	66
	Coruña.....	72
	Leon.....	76
	Oviedo.....	60
Castilla la Vieja.....	Cangas de Onis.....	76
	Cangas de Tineo.....	58
	Pamplona.....	58
Navarra.....	Tudela.....	66
Búrgos.....	Santander.....	54
Islas Baleares.....	Mallorca.....	150
TOTAL.....		1,800

Madrid 17 de Octubre de 1863.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: «Ministerio de la Guerra.»—Es copia.—*Guad-el-Jehi.*

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 8.º—Circular núm. 445.—El Excmo. Sr. Brigadier Subsecretario interino del Ministerio de la Guerra, con fecha 49 del anterior, me comunica la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Artillería lo siguiente: En vista de lo expuesto por V. E. en su comunicación de 16 de Setiembre próximo pasado, se ha dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) aprobar el adjunto nuevo modelo de pistola revolver para el ejército, cuyo coste en la fábrica de Oviedo es de 446 rs.; resolviendo al propio tiempo, según lo que asimismo propone V. E., que se fije en 460 reales el precio de los anteriores revolvers Lefauchaux, que lo tenían marcado en 240 rs.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 9.º—Circular núm. 446.—El Subsecretario del Ministerio de la Guerra en 6 de Octubre próximo pasado me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administración militar lo que sigue: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del escrito de V. E. de 30 de Marzo último, consultando si la Real orden de 9 de Octubre de 1855 por la que se previno se reclamase en ajustes corrientes la primera puesta de vestuario del año de 1854 respectiva al soldado del regimiento infantería de Isabel II José Bosch, autoriza solo reclamaciones del año anterior, ó si es ilimitada, sea la que quiera la época á que correspondan las primeras puestas. Enterada S. M. en vista de lo informado acerca del particular en 2 de Setiembre último por el Director general de Infantería, y teniendo en cuenta los pocos casos que deben ocurrir de no poder hacerse la reclamación de las primeras puestas de vestuario dentro del ejercicio del presupuesto en que se devengan, se ha dignado mandar que se reclamen las que resulten sin acreditar y satisfacer en los ajustes corrientes del ejercicio en que llegue á reconocerse el derecho á su abono; pero con objeto de evitar que esta equitativa ampliación degenera en abuso y haga imposible la finalización de la cuenta de cada reemplazo, es también la voluntad de S. M. que se solicite su soberana aprobación en cada caso, justificándose las causas imprescindibles y ajenas de los encargados de la contabilidad de los cuerpos y de los de administración militar que motiven la falta de oportunidad en las reclamaciones, por medio del expediente gubernativo que se instruirá para dejar á salvo la responsabilidad de unos y otros funcionarios.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que trascibo á V..... para su inteligencia y á fin de que siempre que en el cuerpo de su mando ocurra el caso de dejar de abonarse la gratificación de primera puesta de vestuario correspondiente á cualquier

individuo del mismo, dentro del término hábil para hacer la reclamacion, disponga que inmediatamente se instruya el expediente gubernativo que previene la preinserta Real orden, el cual ha de servir para impetrar de S. M. el abono ó para exigir la responsabilidad á los causantes de la falta, ya sean Jefes ú Oficiales del arma ó de la Administracion militar, cuya soberana resolucion tendrá V..... presente para los demas casos de análoga naturaleza que puedan ocurrir.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Direccion general de Infanteria.*—Negociado 2.º—Circular núm. 417.—Por Reales órdenes de 5 del actual se ha servido S. M. la Reina (Q. D. G.) aprobar la propuesta de ascenso y reemplazo de dos primeros Comandantes y de cambio y reemplazo de ocho segundos contenidos en la relacion que se acompaña, con destino á los cuerpos que en la misma se manifiestan.

Lo digo á V..... para su conocimiento y noticia de los interesados que dependan del cuerpo de su mando, á fin de que el alta y baja correspondiente tenga lugar en la próxima revista administrativa; previniendo á los que han de marchar á otros destinos lo verifiquen desde luego, incorporándose con la prontitud que el bien del servicio reclama.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 9 de Noviembre de 1863.

***El Marqués de Guad-el-Jelú.***

RELACION nominal del segundo Comandante ascendido, del primero y segundo de reemplazo que se colocan, y de los siete que se les traslada á los cuerpos que á continuacion se expresa:

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.	PUNTOS donde se hallan.
<b>Primeros Comandantes.</b>			
Reemplazo en C. L. N.:.....	D. Nicolás Castor de Caunedo.....	Provincial de Monforte, 61.....	Monforte.
2.º Comandante de Astúrias. .	D. Alejandro Alonso de Medina.....	1.º Comandante del primer batallón de Ceuta.....	Melilla.
<b>Segundos Comandantes.</b>			
Segundo batallón de la Reina.	D. José Almaráz y Guerra.....	Cazadores de Vergara, 15.....	Ceuta.
Provincial de Teruel.....	D. Fernando Prior y Sanz.....	Segundo batallón de la Reina, 2.	Barcelona.
Primer batallón de Cuenca. . .	D. Antonio Palacios y Gonzalez. . . .	Provincial de Búrgos, 4.....	Búrgos.
Idem id. de Soria. . . . .	D. Alejandro Vicario y Mogrovejo. . .	Primer batallón de Cuenca, 27.	Madrid.
Reemplazo en Extremadura. .	D. Antonio Ortiz de la Cruz.....	Idem id. de Soria, 9.....	Granada.
Provincial de Segorbe. . . . .	D. Blas Hernandez y Fernandez. . . .	Segundo id. de Navarra, 26....	Búrgos.
Idem de Alcázar de San Juan.	D. Pedro Sanchez Covisa.....	Provincial de Cuenca, 23.....	Cuenca.
Idem del de Jaen. . . . .	D. Luis Melero y Giralde.....	Id. de Alcázar de San Juan, 25.	Alcázar.

Madrid 9 de Noviembre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

# RETIROS.

NEGOCIADO 3.º—*Por Reales despachos de 19 de Octubre se conceden las siguientes:*

CLASES.	NOMBRES.	SUELDO. — <i>Reales vellón.</i>	PUNTO DE RESIDENCIA.
Coronel.....	D. Cayetano Jimenez y Valentin Werges.....	2,004	Madrid.
Segundo Comandante....	D. Fernando Meseguer y Navarro.....	960	Cartagena.
Capitan.....	D. Gonzalo Moreno y Moriano.....	900	Málaga.
Idem.....	D. Federico Bour y Entrena.....	400	Gádor.
Subteniente.....	D. Martin Quevedo y Pons.....	Licencia absoluta.	

COMISIÓN DE LEYES

## COMISION DE JEFES.

El Excmo. Sr. Director general aprueba que en el regimiento de Saboya sea encargado de la escuela de alumnos, el Teniente D. Jaime García Royo.

Igualmente aprueba que en el batallón cazadores de Tarifa sea encargado de la academia de sargentos el Capitan D. Valentin Zavala; de la de cabos, el Ayudante D. Juan Gastalver, y de la escuela de alumnos, el Teniente D. José Librero y Zerezo.

Hallándose vacante la plaza de cabo de cornetas en el batallón provincial de Guadix, núm. 21, se hace saber por medio del *Memorial* con objeto de que los que se crean con derecho á ocuparla lo soliciten á esta Direccion en la forma establecida.

**RELACION** de las cantidades con que han contribuido los cuerpos del arma, como suscripcion para el alivio de los desgraciados de Manila, al respecto de dos dias de haber los Jefes, y uno los Oficiales é individuos de tropa.

Número.	CUERPOS.	Rs. Cénts.
REGIMIENTOS.		
4	Infantería del Rey.....	5,082..58
2	Reina.....	5,309..62
3	Príncipe.....	4,097..50
4	Princesa.....	5,127..90
5	Infante.....	5,007..56
6	Saboya.....	5,769..32
7	Africa.....	4,421..31
8	Zamora.....	4,836..49
9	Soria.....	5,046..89
10	Córdoba.....	5,254..97
11	San Fernando.....	5,763..38
12	Zaragoza.....	5,148..89
13	Mallorca.....	4,246..50
14	América.....	5,128..98
15	Extremadura.....	4,853..06
16	Castilla.....	4,822..64
17	Borbon.....	5,470..30
18	Almansa.....	4,761..55
19	Galicia.....	4,877..51
20	Guadalajara.....	4,408
21	Aragon.....	5,098..01
22	Gerona.....	5,077..36

Número.	CUERPOS.	Rs. Cénts.
23	Valencia.....	4,659
24	Bailen.....	4,806..64
25	Navarra.....	4,841..82
26	Albuera.....	4,978..90
27	Cuenca.....	5,730
28	Luchana.....	4,553..07
29	Constitucion.....	5,498..46
30	Iberia.....	5,090..92
31	Asturias.....	5,349..13
32	Isabel II.....	4,646..63
33	Sevilla.....	4,795..44
34	Granada.....	4,263..15
35	Toledo.....	4,172
36	Búrgos.....	4,604..38
37	Múrcia.....	4,760..50
38	Leon.....	4,830..95
39	Cantabria.....	4,845..92
40	Málaga.....	4,270..39
41	Fijo de Ceuta.....	7,485..76
<b>BATALLONES DE CAZADORES.</b>		
1	Cataluña.....	3,024..85
2	Madrid.....	2,935..07
3	Barcelona.....	2,820..78
4	Barbastro.....	2,864..06
5	Talavera.....	3,228..26
6	Tarifa.....	2,896..73
7	Chiclana.....	3,409..98
8	Figuera.....	3,470..03
9	Ciudad-Rodrigo.....	2,831..28
10	Alba de Tormes.....	2,676
11	Arapiles.....	3,594..38
12	Baza.....	2,953
13	Simancas.....	2,936..94
14	Las Navas.....	2,792..75
15	Vergara.....	2,844..13
16	Antequera.....	2,892..92
17	Llerena.....	3,620..66
18	Segorbe.....	2,820..91
19	Mérida.....	2,926..53
20	Alcántara.....	2,832..45
<b>BATALLONES PROVINCIALES.</b>		
1	Jaen.....	662..63
2	Badajoz.....	662
3	Sevilla.....	612..75

Número.	CUERPOS.	Rs. Cént.
4	Búrgos.....	604..29
5	Lugo.....	655..47
6	Granada.....	649..25
7	Leon.....	707..36
8	Oviedo.....	555..16
9	Córdoba.....	600..61
10	Múrcia.....	488..51
11	Ecija.....	528..55
12	Ciudad-Rodrigo.....	693..23
13	Logroño.....	451..53
14	Sória.....	634..38
15	Orense.....	617
16	Santiago.....	501..13
17	Pontevedra.....	431..42
18	Tuy.....	659..54
19	Betanzos.....	534..15
20	Malaga.....	679..07
21	Guadix.....	506..89
22	Ronda.....	509..04
23	Cuenca.....	742..67
24	Salamanca.....	482
25	Alcázar de San Juan.....	689..88
26	Lorca.....	453
27	Valladolid.....	610..39
28	Mondoñedo.....	437..96
29	Toledo.....	732
30	Ciudad-Real.....	474
31	Avila.....	512..80
32	Plasencia.....	630..64
33	Segovia.....	536..14
34	Monterey.....	664
35	Mallorca.....	610..78
36	Cáceres.....	576..21
37	Cádiz.....	525..21
38	Guadalajara.....	441..46
39	Zamora.....	675..62
40	Santander.....	478..73
41	Albacete.....	568..39
42	Coruña.....	628..26
43	Madrid.....	440..27
44	Palencia.....	435
45	Huelva.....	596..48
46	Almería.....	526..79
47	Barcelona.....	430..50
48	Valencia.....	626..06
49	Lérida.....	639..66

Número.	CUERPOS.	Rs. Cént.
50	Alicante.....	623..29
51	Tarragona.....	595..93
52	Castellon.....	697..50
53	Pamplona.....	573
54	Huesca.....	672..83
55	Zaragoza.....	634..84
56	Teruel.....	621..38
57	Gerona.....	658..44
58	Alcalá de Henares.....	603..64
59	Aranda de Duero.....	527
60	Talavera.....	496..30
61	Monforte.....	543..04
62	Astorga.....	519..52
63	Cangas de Onis.....	552..27
64	Cangas de Tineo.....	543..94
65	Tudela.....	471
66	Calatayud.....	367..38
67	Alcañiz.....	438
68	Vich.....	524..35
69	Manresa.....	481..59
70	Tortosa.....	516..40
71	Játiva.....	488..53
72	Requena.....	490..65
73	Segorbe.....	352..76
74	Alcoy.....	514
75	Baza.....	476..73
76	Baeza.....	509..23
77	Utrera.....	515..12
78	Lucena.....	509..46
79	Algeciras.....	512..32
80	Llerena.....	509..57
	<i>Suman los cuerpos.....</i>	<b>308,183..48</b>
	Dirección del arma.....	4,328..50
	Colegio de id.....	5,497..52
	Escuela de tiro.....	534..97
	<b>TOTAL.....</b>	<b>348,244..47</b>

## PARTE NO OFICIAL.

### CRÓNICA MILITAR.

#### MÁXIMAS DE GUERRA DE NAPOLEON (1).

(Continuación.)

LV.

«Un General debe evitar que su ejército se establezca en cantones, cuando le sea fácil reunir almacenes de víveres y forrajes y proveer de esta manera á las necesidades del soldado.»

Una ventaja grande que se obtiene en un ejército acampado es la mayor facilidad notable de dirigir su espíritu y conservar la disciplina. El soldado acantonado se entrega con alegría al descanso y acaba por acostumbrarse á aquella condicion y temer la vuelta á campaña: en los campamentos sucede lo contrario, porque el fastidio y una disciplina mas severa le hacen desear las operaciones, á fin de interrumpir la uniformidad del servicio por los accidentes variados que ofrece la guerra. Un ejército acampado está, por otra parte, mucho mas precavido de una sorpresa que en los acantonamientos, cuyo defecto es casi siempre el de ocupar una extension de terreno demasiado grande.

— En el caso de que sea inevitable establecerse en cantones, el Marqués de Feuquiere recomienda escoger un campo en el frente de la línea y llevar allí las tropas con frecuencia, sea de improviso para comprobar si el servicio se hacen bien, ó con el solo objeto de reunir los diferentes cuerpos.

(1) Véase el *Memorial* del 25 de Octubre del año pasado, núm. 62.

## LVI.

«Un buen General, buenos cuadros, una buena organizacion, una buena instruccion y una disciplina severa forman las buenas tropas, independientemente de la causa por la cual se batien. Sin embargo, el fanatismo, el amor de la patria y la gloria nacional pueden tambien inspirar con ventaja á las tropas bisonas.»

Me parece esto mas aplicable á los Oficiales que á los soldados, porque no siendo la guerra una cosa natural en los hombres, se necesita que razonen sus causas y sean impulsados por alguna pasion. Son necesarios gran entusiasmo y grande abnegacion por el Jefe para que un ejército haga grandes cosas en una guerra en la que no se interesa; lo que se comprueba bastante por la flojedad con que proceden ordinariamente las tropas auxiliares cuando no son tambien electrizadas por sus Jefes.

## LVII.

«Cuando una nacion no tiene cuadros y un principio de organizacion militar, le es muy dificil crear un ejército.»

Es una verdad incontestable, sobre todo tratándose de un ejército destinado á combatir segun el sistema de las guerras modernas, en las que el éxito depende principalmente del orden, la precision y la rapidez de las maniobras.

## LVIII.

«La primera cualidad del soldado es la constancia en soportar la fatiga y las privaciones: el valor es solo la segunda. La pobreza, las privaciones y la miseria son la escuela del buen soldado.»

El valor existe lo mismo en el recluta que en el veterano, pero mas momentáneo: es, por la costumbre del servicio y despues de muchas campañas, que el soldado adquiere *el valor moral* que hace soportar sin queja la fatiga y las privaciones de la guerra: la experiencia le enseña entonces á suplir lo que le falta y se contenta con lo que pueda procurarse, porque sabe que el éxito solo se obtiene por una perseverancia sostenida. Napoleon podia decir con razon que la miseria es la escuela del buen soldado, porque nada puede compararse á las privaciones del ejército de los Alpes cuando él tomó su mando, y tampoco hay nada comparable á los brillan-

tes resultados que consiguió con ese mismo ejército en su primera campaña de Italia. Las tropas que vencieron en Montenotte, Lodi, Castiglione, Bassano, Arcole y Rivoli, veían algunos meses antes batallones enteros cubiertos de harapos, desertar por falta absoluta de víveres.

## LIX.

«Hay cinco cosas que no deben nunca separarse del soldado: su fusil, sus cartuchos, su mochila, sus víveres para cuatro días lo menos y su útil de zapador. Que se reduzca la mochila al menor volúmen posible, pero que el soldado la tenga siempre consigo.»

Es conveniente que Napoleon reconozca la ventaja de dar un útil de zapador á los soldados, porque su autoridad servirá tal vez para combatir el ridículo que se ha tratado de echar sobre los que lo han propuesto. Un hacha no molestará mas al soldado de infantería que el sable que lleva sin utilidad, y le será mucho mas útil (1). Las que se distribuyen por compañía y se hacen llevar por turno en campaña á los hombres de la misma, no tardan en perderse, por lo que cuando es necesario campar hay muchas veces gran dificultad para cortar la leña y otros trabajos indispensables, por la falta de los útiles necesarios. Dando, por el contrario, el hacha como parte del armamento de cada soldado, tendrá obligacion á llevarla siempre consigo, y sea para atrincherarse en un pueblo ó establecer barracas en un campo, no tardaria en apereibirse todo Jefe de cuerpo de las ventajas que procuraria esa innovacion. Una vez adoptada el hacha se comprenderá tal vez la necesidad de dar tambien azadas y palas á algunas compañías, y sobre todo la ventaja de atrincherarse con mas frecuencia.

Es particularmente en las retiradas que importa el atrincherarse cuando se ha llegado á conseguir una buena posicion, porque un campo atrincherado no solo facilita á un ejército el procurarse los medios de concentracion, sino tambien, si se encuentra fortificado de tal manera que parezca dudoso al enemigo el atacarlo con buen éxito, esto influirá para restablecer la moral de las tropas en retirada y dar á su General en Jefe recursos para tomar de nuevo la ofensiva, aprovechando las primeras disposiciones desacertadas que observe en su contrario. Sabido es que en la campaña de 1776, cercado Federico por los dos ejércitos ruso y austriaco, cuyas fuerzas reunidas eran cuádruples de las suyas, salvó sin embargo su ejército atrincherándose en el campo de Buntzelvitz.

1) El sable del soldado de infantería se ha suprimido ya en muchos ejércitos.

## LX.

«Debe animarse á los soldados por todos los medios posibles para que continúen en el servicio, lo que se conseguirá fácilmente demostrando mucha estimacion á los soldados antiguos. Debería aumentarse tambien el haber en proporcion de los años de servicio, porque se incurre en una injusticia grande pagando lo mismo á un veterano que á un recluta.»

Algunos escritores modernos han propuesto, por el contrario, que se abrevie la duracion del servicio, con el fin de que toda la juventud pase sucesivamente bajo las banderas, pretendiendo obtener por este medio, cuando las circunstancias lo exijan, levantamientos generales de hombres ejercitados y capaces para rechazar con buen éxito una guerra de invasion. Por brillante que parezca á primera vista este sistema de fuerzas militares, lo creo sin embargo muy fácil de combatir; porque el soldado, fatigado del servicio minucioso de guarnicion y de la sujecion de la disciplina, no tendrá gran deseo de volver á esas condiciones cuando haya obtenido su licencia absoluta, y habiendo servido el tiempo prescrito creará haber llenado sus deberes para con su patria, y al volver á su hogar se casa, toma un oficio ó modo de vivir, pierde rápidamente el espíritu militar y se hace muy pronto inhábil para la guerra. Por el contrario, el soldado que sirve mucho tiempo se adhiere á su regimiento como á una nueva familia, se acostumbra por completo á la disciplina y á las privaciones consiguientes á su condicion, y acaba por encontrarla agradable. Hay pocos Oficiales que hayan hecho la guerra que no conozcan bien la diferencia que existe entre los soldados antiguos y los modernos, sea para soportar la fatiga de una campaña larga, para atacar con la sangre fria que particulariza el valor verdadero, ó para replegarse y reunirse cuando se ha sido rechazado en desórden.

Montecúculi dice, que es necesario tiempo para disciplinar un ejército, mas aun para aguerrirlo y mucho mas para formar tropas veteranas. Por esta razon recomienda que se tenga gran consideracion á los *soldados viejos*, que deben, dice, conservarse con cuidado para tener siempre un buen número de ellos. Me parece, por todo esto, que aun no seria bastante aumentar el haber en razon de los años de servicio, sino que deberia establecerse además un signo de distincion que asegurase privilegios capaces de estimular para envejecer bajo las banderas, y sobre todo para envejecer honrosamente.

«No son las arengas en el momento del combate las que hacen valientes á los soldados: los veteranos apenas las escuchan, y los reclutas las olvidan al oír el primer tiro. Si las arengas y los razonamientos son útiles, es en el curso de la campaña, para destruir las insinuaciones y rumores infundados, sostener el buen espíritu y proporcionar motivos para los diálogos del campamento. La orden del día impresa debe satisfacer á esos distintos fines.»

El pensamiento del General en Jefe, expresado de una manera enérgica, ejerce sin embargo una influencia grande en la moral del soldado. En 1703, en el ataque de Hombek, notando el Mariscal de Villars que las tropas avanzaban con flojedad, se lanzó á su cabeza y exclamó: *¿Qué es esto? ¿Será preciso que yo, un Mariscal de Francia, suba primero las escalas si quiero que se ataque?* Estas palabras despertaron el valor; Oficiales y soldados se lanzaron á porfía sobre las murallas, y la plaza fué tomada sin pérdida.

*Ya hemos retrocedido hoy bastante: sabeis que duermo siempre en el campo de batalla*, decía Napoleon recorriendo las filas en el momento de volver á tomar la ofensiva en la batalla de Marengo. Y esas pocas palabras bastaron para reanimar el ardor del soldado y hacerle olvidar las fatigas de una jornada en que casi todas las tropas habían ya combatido.

(Se continuará.)